



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día cinco de febrero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 120**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 133SU/2017** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de suministro de mobiliario** y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de mobiliario, con efectos desde el 19 de marzo de 20201 hasta el 19 de marzo de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 0606-92005-62500, denominada "Adquisición de máquinas de oficina y mobiliario", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada del ejercicio 2021.

Tercero.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

